Y en quanto a lo que toca a las quiebras
de millones no se le da el V.to por tener
satisfecho Su Ma.d lo que a procedido de los
medios generales como consta por
cartas de pago que parece compador de los
arrendadores de los quales se junta ai mismo
tiempo, autorizado en continuacion de este a
cuerdo por que Su Ma.d no se obligo de pagar
mas de lo que procediere de los dos medios gene
rales en cada año y aunque se remite
al dho Contador don Joseph de Valdivieso,
la Razon que este a Su Ma.d se escriba en
nombre de ella motivando le todo lo que con
tiene este acuerdo pidiendo le Sirva de ayudar
le por su parte por lo que toca tanto al ser
vicio de Su Mag.d y por la Republica
y en mismo se escriba al dho D.or don
Fran.co de Ca[illegible] Junqueta a fin de
que el Real Consejo de Hacienda para que haga
merced a Su Ma.d de escusarle estas diligencias
remitiendo le el dho pedido necesario para que en
todo tiempo conste de la dha composicion Y
a Pedro, y los dos Cartas las escriba el S.or
Nicolas gaue el Don Fran.co Gonzales de Ribera
a quien Su Ma.d les da poder el Comis.o en forma
para todo dello.

Y por el S.or Alderm.o se a entendido lo
acordado por Su Ma.d y contarle a su merced por
todo cuanto el dor dar en Judicial y es
ficialmente mas de que se le encarguto de como
esta acordado al gie de la dha Comision